

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00037 (J. O. 80 C. M.).

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la Dra. NUBIA BALKYS PATIÑO SANTOS, quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar al demandado PEDRO MORELOS BARBOSA, luego de notificada en forma personal del auto mandamiento ejecutivo, acorde a lo normado por el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, conforme se desprende de la constancia de fecha 28 de julio del año 2021, dentro del término de traslado concedido no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 162, hoy 22 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6f712dd1437254fc27fa78c7227da39c636d14dae3539330ba74ff2b993ac2d

Documento generado en 21/09/2021 10:03:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>